
 <p><b>HOSPITAL</b> <b>ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud. Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN</b>	Código: 51-014
		Versión: 01
		Fecha: 18 05 2021
		Página 1 de 2

DATOS DEL PROCEDIMIENTO
<b>NOMBRE:</b> PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN
<b>APROBADO POR:</b> GERENCIA Y CALIDAD
<p>1. <b>OBJETIVO:</b> Establecer la metodología para someter a revisión y comentarios por parte de la ciudadanía el esquema de publicación del Hospital Roberto Quintero Villa ESE.</p>
<p>2. <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>Generar espacios de participación ciudadana para la adopción y actualización del esquema de publicación de la ESE.</p> <p>Aplicar encuesta de percepción de la ciudadanía y partes interesadas sobre la Información publicada en la Web en el sitio: "Transparencia y Acceso a la Información"</p>
<p>3. <b>ALCANCE:</b> A través de la pagina web se disponen espacios de participación ciudadana mediante la cual se consulta a los ciudadanos, usuarios y partes interesadas el proceso de adopción y actualización del esquema de publicación.</p>
<p>4. <b>RESPONSABLES (TALENTO HUMANO):</b> Líder sistemas de información Procesos involucrados en el esquema de publicación</p>
<p>5. <b>DEFINICIONES:</b></p> <p><b>Actualizar.</b> Adaptar o cambiar una cosa antigua o anticuada dándole características de lo que se considera moderno o actual.</p> <p><b>Ciudadano.</b> Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometidos a sus leyes.</p> <p><b>Esquema de Publicación de Información.</b> Es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.</p> <p><b>Información.</b> Conjunto organizado de datos relevantes para uno o más sujetos que extraen de él un conocimiento; es decir, es una serie de conocimientos comunicados, compartidos o transmitidos y que constituyen por lo tanto algún tipo de mensaje.</p> <p><b>Instrumentos de Gestión de Información Pública.</b> Los instrumentos de gestión de información son una de las principales disposiciones que introduce la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), la cual tiene como objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.</p> <p><b>Publicación.</b> El término publicación se utiliza para hacer referencia al acto mediante el cual se hace público o se da a conocer determinada información, acto, dato, etc.</p>
<p>6. <b>CONDICIONES:</b></p> <p>a) El esquema de publicación que se somete a revisión por parte de la ciudadanía es aquel que ha surtido todo el proceso de revisión interno con los respectivos procesos. Se puede someter a revisión solo aquellos que fueron ajustados.</p> <p>b) Los Esquemas de Publicación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sometidos a revisión debe cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir los lineamientos del Gobierno en Línea, en la implementación de los componentes del Esquema de Publicación de Información, según el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.</li> <li>• Cumplir los lineamientos de los Artículos 2.1.1.5.3.2 y 2.1.1.5.3.3 del Decreto 1081 de 2015, componentes del Esquema de Publicación de Información.</li> </ul> <p>c) Los canales utilizados para someter a revisión por la ciudadanía los Esquema de Publicación, son los mismos definidos por la entidad para la atención y Servicio al Ciudadano.</p>


**VIGILADO Supersalud**  
 Línea de Atención al Usuario: 080001070 - Bogotá, D.C.  
 Oficina de Atención al Ciudadano: 310260910381



 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO <i>La Salud. Nuestro compromiso</i> NIT. 890.000.400-2	<b>PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PARA LA ADOPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>Código: 51-014</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 18 05 2021</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

<b>EJECUCIÓN: (ACTIVIDADES ESENCIALES):</b>			
<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Consolidación de la información del esquema de publicación de información que se someterá a consulta a la ciudadanía.	Planeación	Actas de reuniones. Correos electrónicos. Matriz Esquema de Publicación.
2	Establecer los canales a través de los cuales el ciudadano aporta sobre el esquema de publicación y la forma como se divulgará. (Aplicación de encuesta de opinión del contenido de información en la web en el micrositio de Transparencia y acceso a la información)	Planeación	Aplicación de encuesta de opinión del contenido de información en la web en el micrositio de Transparencia y acceso a la información)  Canales (chat, institucional, web) disponibles Correo página web
3	Socializar y comunicar en el sitio web el canal disponible para que los usuarios y/o ciudadanos puedan consultar respecto a la adopción y actualización del esquema de publicación.	Planeación - SIAU	
4	Recepcionar y analizar las sugerencias emitidas por los usuarios y/o ciudadanos	SIAU	
5	Adoptar e implementar las sugerencias por los usuarios y/o ciudadanos (cuando así se considere).	Planeación - SIAU	
6	Validar y Actualizar el Esquema de Publicación.	Comité de Gestión y Desempeño	Esquema de Publicación actualizado
7	Publicar el esquema de publicación en la página web en el espacio destinado para Transparencia y Acceso a la Información	Sistemas	Esquema de Publicación publicado en la página WEB

**PRODUCTOS ESPERADOS:**

Espacios de participación ciudadana para la adopción y actualización del esquema de publicación de la ESE

**BASE NORMATIVA:**

- Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir los lineamientos del Gobierno en Línea, en la implementación de los componentes del Esquema de Publicación de Información, según el Artículo 12 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.
- Artículo 2.1.1.5.3.2 del Decreto 1081 de 2015, componentes del Esquema de Publicación de Información.
- Artículo 2.1.1.5.3.3. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Asistencia Actividades de capacitación.
- Formato de Asistencia a Reuniones.
- Encuesta de opinión del contenido de información en la web
- Trámite interno para la atención a los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos Denuncias
- Matriz Esquema de Publicación

  
**VIGILADO Supersalud**  
 Línea de Atención al Usuario: 080001970 - Bogotá, D.C.  
 Línea de Atención al Ciudadano: 011262610385



Certificado No. SC-5555-1



DOCUMENTO CONTROLADO